

Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11024-19-1055-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1055

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	4,188.9
Muestra Auditada	4,188.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 4,188.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 4,188.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
 LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

No.	Concepto	Importe
Adquisiciones		
1	Adquisición de camión equipado con tolva.	1,777.6
2	Adquisición de camión equipado con pipa de agua.	1,761.3
3	Adquisición de ambulancia Ford 2010.	650.0
	Total	4,188.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 4,188.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida, se constató que todos presentaron el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva y el contrato pedido con sus anexos; de los expedientes por concepto de adquisición de camión equipado con tolva y adquisición de camión equipado con pipa de agua, proporcionaron la convocatoria y de los expedientes por concepto de adquisición de camión equipado con pipa de agua y adquisición de ambulancia Ford 2010, presentaron la constancia de situación fiscal; sin embargo, ninguno proporcionó, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva, la propuesta económica del proveedor ganador y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; del expediente por concepto de adquisición de ambulancia Ford 2010, no se presentó la convocatoria y del expediente por concepto de adquisición de camión equipado con tolva, no se presentó la constancia de situación fiscal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafo primero y último, 17, fracciones VIII, y XII y 23; de la Ley

General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 119.

El municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el dictamen técnico y económico, la propuesta económica del proveedor ganador y la constancia de inscripción al padrón de proveedores para todos los expedientes; del expediente por concepto de adquisición de camión equipado con tolva, la constancia de situación fiscal; sin embargo, no presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones y el acta constitutiva para ningún expediente y del expediente por concepto de adquisición de ambulancia Ford 2010, no se presentó la convocatoria, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-11024-19-1055-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones y el acta constitutiva para los 3 expedientes; y del expediente por concepto de adquisición de ambulancia Ford 2010, no se presentó la convocatoria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafo primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 119.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 4,188.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que todos presentaron el Comprobante Fiscal Digital por Internet, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el documento de pago y del expediente por concepto de adquisición de camión equipado con pipa de agua, proporcionaron el reporte fotográfico; sin embargo, ninguno proporcionó el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el registro en inventarios de los bienes adquiridos, el resguardo de los bienes y las pólizas de egresos y de los expedientes por concepto de adquisición de camión equipado con tolva y adquisición de ambulancia Ford 2010, no proporcionaron el reporte fotográfico, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

El municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita las pólizas de egresos para los 3 expedientes; sin embargo, quedó pendiente la entrega del acta de entrega-recepción del bien, de la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, del registro en inventarios de los bienes adquiridos y del resguardo de los bienes y de los expedientes por concepto de adquisición de camión equipado con tolva y adquisición de ambulancia Ford 2010, no proporcionaron el reporte fotográfico, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11024-19-1055-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,188,894.24 pesos (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el registro en inventarios de los bienes adquiridos y el resguardo de los bienes para los 3 expedientes; y de los expedientes por concepto de adquisición de camión equipado con tolva y adquisición de ambulancia Ford 2010, no proporcionaron el reporte fotográfico, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,188,894.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,188.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,188.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediessel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PMPNTM2025-002, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



"Administración Pública 2024-2027
Pueblo Nuevo, Gto."

Oficio No. PMPNTM2025-002

Asunto: Respuesta a oficio DGAGF "D"/3601/2024



MTO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para entregar la información relacionada con las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares entregadas como anexo del oficio mencionado en el asunto de este oficio.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la CEDULA DE RESULTADOS FINALES siguiente:
NUMERO DE RESULTADO: 2

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES													
NÚMERO: 1055 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato UAAC: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"													
FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de diciembre del 2024													
RESULTADO													
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI X) NO ()													
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:													
Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,188,864.24 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos nros. XAOA-03, XAOA-02 y XAOA-01, ejecutados por el municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, relacionados con adquisición de camión equipado con pipa de agua y adquisición de ambulancia Ford 2010, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con el monto alguno de la siguiente documentación:													
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
I. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
II. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
1	XAOA-03	1,777,591.84	IR	P	SD	SD	SD	P	SD	P	SD	SD	P
2	XAOA-02	1,701,302.40	IR	P	SD	SD	SD	P	SD	P	SD	P	P
3	XAOA-01	690,300.30	IR	SD	SD	SD	SD	P	SD	P	SD	P	NA
III. OBSERVACIONES													
1. No presentó documentación de licitación, acta de presentación de las licitaciones, dictámenes y resoluciones, así como constancia de empresas concurrentes, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón.													
2. No presentó documentación de licitación, acta de presentación de las licitaciones, dictámenes y resoluciones, así como constancia de empresas concurrentes, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón.													
3. No presentó constatación o dictámenes de licitación, acta de presentación de las licitaciones, dictámenes y resoluciones, así como constancia de empresas concurrentes, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón.													
IV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
V. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
VI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
VII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
VIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
IX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
X. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XIV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XVI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XVII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XVIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XIX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXIV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXVI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXVII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXVIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXIX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXIV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXVI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXVII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXVIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XXXIX. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XL. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLIV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLV. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLVI. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLVII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													
XLVIII. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS													



"Administración Pública 2024-2027
Pueblo Nuevo, Gto."



Respecto del contrato núm. 1 XAOA-03 por un monto pagado de \$1, 777, 591.84 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó dictamen de excepción. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN DE EXCEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Acta de presentación de las propuestas. Se informa a esta autoridad que la presentación y apertura de las propuesta se realiza en la sesión 24/2023 en el TERCER PUNTO del orden del día. El acta de la sesión se agrega a la presente como anexo denominado ACTA 24-2023 dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Dictamen técnico y/económico. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN TECNICO dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó acta constitutiva de empresas concursantes. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó propuesta económica del proveedor ganador. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR GANADOR dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó constancia de inscripción al padrón. Se informa a esta autoridad que dicha constancia se encuentra en gestión por parte del proveedor.

No se presentó constancia de situación fiscal. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

Respecto del contrato núm. 2 XAOA-02 por un monto pagado de \$1, 761, 302.40 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó dictamen de excepción. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN DE EXCEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó Acta de presentación de las propuestas. Se informa a esta autoridad que la presentación y apertura de las propuesta se realiza en la sesión 23/2023 en el TERCER PUNTO del orden del día. El acta de la sesión se agrega a la presente como anexo denominado ACTA 23-2023 dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó Dictamen técnico y/económico. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN TECNICO dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.



"Administración Pública 2024-2027
Pueblo Nuevo, Gto."



No se presentó acta constitutiva de empresas concursantes. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó propuesta económica del proveedor ganador. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR GANADOR dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó constancia de inscripción al padrón. Se informa a esta autoridad que dicha constancia se encuentra en gestión por parte del proveedor.

No se presentó constancia de situación fiscal. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

Respecto del contrato núm. 3 XAOA-01 por un monto pagado de \$650,000.00 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó convocatoria o invitación. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado INVITACION dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó dictamen de excepción. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN DE EXCEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó Acta de presentación de las propuestas. Se informa a esta autoridad que la presentación y apertura de las propuesta se realiza en la sesión 23/2023 en el TERCER PUNTO del orden del día. El acta de la sesión se agrega a la presente como anexo denominado ACTA 20-2023 dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó Dictamen técnico y/económico. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado DICTAMEN TECNICO dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó acta constitutiva de empresas concursantes. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó propuesta económica del proveedor ganador. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR GANADOR dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó constancia de inscripción al padrón. Se informa a esta autoridad que dicha constancia se encuentra en gestión por parte del proveedor.

No se presentó constancia de situación fiscal. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.



"Administración Pública 2024-2027
Pueblo Nuevo, Gto."



En virtud de lo anterior, de acuerdo con la CEDULA DE RESULTADOS FINALES siguiente:
NUMERO DE RESULTADO: 3



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1035 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de diciembre del 2024

RESULTADO

NON. DEL RESULTADO 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO ()
PROCEDIMIENTO NUM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 4,188,894.24 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos números XAOA-03, XAOA-02 y XAOA-01, ejecutados por el municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos no cuentan con la documentación competente y justificativa del gasto o no acreditan contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REHECHOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA PÚBLICA 2023 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS														
#	Nombre	Nombre de la persona que presentó la documentación	Nombre de la persona que realizó la revisión	Nombre de la persona que realizó la aprobación	Nombre de la persona que realizó la ejecución	Nombre de la persona que realizó la liquidación	Nombre de la persona que realizó la cancelación	Nombre de la persona que realizó la devolución	Nombre de la persona que realizó la devolución	Nombre de la persona que realizó la devolución	Nombre de la persona que realizó la devolución	Nombre de la persona que realizó la devolución	Nombre de la persona que realizó la devolución	
1	XAOA-03	1,777,591.84	SD NA SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	P P P	P P P	P P P	P P P	SD	0.00	1,777,591.84
2	XAOA-02	1,761,302.40	SD NA SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	P P P	P P P	P P P	P P P	SD	0.00	1,761,302.40
3	XAOA-01	450,000.00	SD NA SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	SD SD SD	P P P	P P P	P P P	P P P	SD	0.00	450,000.00
Total:													4,188,894.24	
M = Documentación No Aprobada P = Documentación Aprobada R = Relación Documentos R = Relación														

De la revisión de los contratos XAOA-03, XAOA-02 y XAOA-01 se detectó que se presentó los CFDI (XML), la Factura (PDF), el Contrato de la cuenta bancaria pagadora y documento que acredita el pago (Spei); sin embargo, en ningún caso presentó Acta de entrega-recepción del camión, evidencia del ingreso del camión en el padrón vehicular del municipio, resguardo del camión, ni póliza de egresos; en los contratos número XAOA-03 y XAOA-01 no presentó reporte fotográfico del camión, por lo que no se pudo validar el número de serie de los camiones adquiridos, por lo que se

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los rigores legales que considere procedentes.

4DE3CH19-02

Respecto del contrato núm. 1 XAOA-03 por un monto pagado de \$1,777,591.84 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó acta de entrega-recepción del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ENTREGA- RECEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Evidencia del ingreso del camión en el padrón vehicular del municipio. Se informa a esta autoridad se agrega a la presente oficio emitido por Tesorería Municipal notificando el ingreso del vehículo al padrón municipal como anexo denominado OFICIO DE INGRESO AL PADRON VEHICULAR dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Reporte fotográfico del camión y de su número de serie. Se informa a esta autoridad que se agregan al presente evidencia fotográfica digital en anexo denominado EVIDENCIA FOTOGRAFICA dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.



"Administración Pública 2024-2027
Pueblo Nuevo, Gto."



No se presentó Resguardo del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado RESGUARDO DE CAMION dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Póliza de egresos. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado POLIZA DE EGRESOS dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

Respecto del contrato núm. 2 XAOA-02 por un monto pagado de \$1,761,302.40 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó acta de entrega-recepción del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ENTREGA- RECEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó Evidencia del ingreso del camión en el padrón vehicular del municipio. Se informa a esta autoridad se agrega a la presente oficio emitido por Tesorería Municipal notificando el ingreso del vehículo al padrón municipal como anexo denominado OFICIO DE INGRESO AL PADRON VEHICULAR dentro de carpeta denominada Contrato 2 XAOA-02.

No se presentó Resguardo del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado RESGUARDO DE CAMION dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

No se presentó Póliza de egresos. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado POLIZA DE EGRESOS dentro de carpeta denominada Contrato 1 XAOA-03.

Respecto del contrato núm. 3 XAOA-01 por un monto pagado de \$650,000.00 se emite como observación lo siguiente:

No se presentó acta de entrega-recepción del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado ENTREGA- RECEPCION dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó Evidencia del ingreso del camión en el padrón vehicular del municipio. Se informa a esta autoridad se agrega a la presente oficio emitido por Tesorería Municipal notificando el ingreso del vehículo al padrón municipal como anexo denominado OFICIO DE INGRESO AL PADRON VEHICULAR dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó Reporte fotográfico del camión y de su número de serie. Se informa a esta autoridad que se agregan al presente evidencia fotográfica digital en anexo denominado EVIDENCIA FOTOGRAFICA dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

No se presentó Resguardo del camión. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado RESGUARDO DE CAMION dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.



No se presentó Póliza de egresos. Se informa a esta autoridad que se agrega al presente en documento digital como anexo denominado POLIZA DE EGRESOS dentro de carpeta denominada Contrato 3 XAOA-01.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a esta H. Auditoria, de la manera más atenta y respetuosa se sirva tenerme por presentado los documentos adjuntos al presente y se contemplen para subsanar las observaciones ya detalladas.

PROTESTO LO NECESARIO
EN PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO

LIC. ROSALIA DANIELA FRAUSTO RODRIGUEZ
AUXILIAR CONTABLE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO,
GTO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 27, inciso B, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.